

000433

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

000164

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403 - 2011 - MDY

Yura, 04 de noviembre del 2011

VISTOS:

El Oficio N° 499-AUCDD-2011-YURA remitido por el presidente de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios y el Proveído N° 054-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 156-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre apoyo con donación de refrigerios para desfile cívico escolar por el XXX Aniversario de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 499-AUCDD-2011-YURA, emitido por el Presidente de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, en cual solicita apoyo con donación de refrigerios para los alumnos que participaran en el Desfile Cívico Escolar, por el XXX Aniversario de la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 054-2011-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender la donación solicitada; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 156-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la donación de refrigerios para el Desfile Cívico Escolar, solicitado por la Asociación Urbanizadora Ciudad de Dios, en consecuencia disponer el gasto hasta por el monto de S/. 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2°.- Designar a la servidora Sonia Haydeé Chinchiercoma Quispe, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto a la Unidad de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General